



MUNICIPALIDAD SANTA ROSA

Decreto Municipal N° 1195

SANTA ROSA, Mza., 13 de octubre de 2.020.

Visto el Expediente Administrativo Municipal N° 5.316/2.020, mediante el cual OFICINA DE ASESORÍA LETRADA de esta Comuna, pone en conocimiento e informa que durante esta semana el Municipio de Santa Rosa, (Edificio Central), permanecerá cerrado y que atenderá de manera virtual, que los Servicios Públicos como la recolección de residuos, tanques de agua y demás tareas esenciales, seguirán funcionando con total normalidad; y

CONSIDERANDO:

Que se llevarán a cabo tareas de desinfección en todas las Oficinas del Edificio Municipal, atento a los casos de COVID-19 positivo, informados en las últimas horas en colaboradores cercanos a la Intendencia Municipal Flor Destefanis, quien esta cumpliendo su aislamiento por ser contacto estrecho.

Que la Intendencia se realizó un hisopado rápido en el día de ayer, el cual le dio como resultado NEGATIVO, sin embargo, permanecerá unos días en aislamiento por precaución.

Que en los próximos días se implementará un sistema de atención a distancia, para evitar que los vecinos y vecinas deban trasladarse hasta el Municipio y de esta manera realicen las consultas desde sus hogares.

Que el Personal Contratado que cobra con cheque, deberá acercarse el día martes a la Oficina de tesorería, a partir de las 10:00 hs..

Que se ponen a disposición de los vecinos del Departamento, líneas de contacto con el municipio y de los principales servicios.

Que desde Asesoría Letrada se sugiere hacer lugar a las tareas de desinfección en la sede Municipal, a tales fines se deberá disponer el cierre por el transcurso de una semana de la misma, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

Atento a ello y en uso de las Atribuciones Conferidas:

LA

INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO N.º 1.- DISPONER que el Edificio Central del Municipio permanecerá cerrado durante una semana por tareas de desinfección, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19, retomando las actividades el lunes 19 de octubre.

ARTÍCULO N.º 2.- COMUNÍQUESE que los Servicios Públicos de recolección de residuos, tanques de agua y demás tareas esenciales, seguirán funcionando con total normalidad.



ARTÍCULO N.º 3.- AUTORIZASE la atención de manera virtual desde el Municipio de Santa Rosa habilitándose líneas de contacto.

ARTÍCULO N.º 4.- Que el Personal Contratado que cobra con cheque, deberá acercarse el día martes 13 de octubre de 2.020, a la Oficina de tesorería, a partir de las 10:00 hs.

ARTÍCULO N.º 5.- NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.

MARÍA FLOR DESTÉFANIS
Intendente

LEONARDO AMÍN SAILE
Secretario De Gob. y Adm.

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
14/10/2020	31216